



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo.
NIT 802005854-5 Código Dane 108433001155

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 003 DE 2026**

En las instalaciones de la **Institución Educativa San Sebastián**, municipio de Malambo – Atlántico, siendo las 10:45 am del día 16 de junio del 2026, y una vez surtidas las etapas de **recepción, verificación y evaluación de las propuestas** presentadas dentro del **Proceso de Contratación No. 003 de 2026**, cuyo objeto corresponde a:

“Contratar el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos didácticos y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas artísticas y recreativas fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas atendidos en el centro de educación inicial (CEI) Ciudadela Real del caribe, garantizando el adecuado funcionamiento de las estrategias educativas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.”

En mi calidad de **Ordenador(a) del Gasto de la Institución Educativa San Sebastián**, y con fundamento en lo consignado en el **Acta de Evaluación de Propuestas**, en la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la Invitación Pública, **se acepta la oferta presentada por el siguiente proponente**, por cumplir integralmente con las condiciones establecidas dentro del proceso contractual:

Proponente: ROBERTO VIZCAÍNO MARTINEZ

Identificación / NIT: 1.001.850.920

Valor de la oferta: \$ 7.400.000

La propuesta aceptada acredita la idoneidad técnica, jurídica y financiera requerida para la ejecución del objeto contractual, cumple con las especificaciones técnicas definidas por la Institución Educativa y resulta favorable a los intereses institucionales, al ajustarse a criterios de eficiencia, economía, calidad y adecuada destinación de los recursos públicos asignados al Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, **se dispone continuar con el trámite contractual correspondiente para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y documentales exigidos por la normatividad vigente y por las condiciones establecidas en la Invitación Pública**, a efectos de garantizar la oportuna ejecución del objeto contratado.

El proponente debe firmar el contrato en las instalaciones de la Institución Educativa San Sebastián (Calle 25#10ª -05 Villa Esther, Malambo) el día 18 DE JUNIO DE 2026.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada en la fecha y hora anteriormente señaladas, y se firma para constancia.

KATHERINE LUNA DRITH

RECTORA

Elaboró: Shirley De Alba